



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso

Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.

C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

www.yucatan.gob.mx

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIAS PARA LICITACIONES PÚBLICAS5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONVOCATORIAS PARA LICITACIONES PÚBLICAS14

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA16

PODER JUDICIAL

ACUERDO GENERAL NÚMERO OR10-231012-01 DEL PLENO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR EL QUE SE CREA EL TRIBUNAL
SEGUNDO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
YUCATÁN19

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA23

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL31

GOBIERNO
DE Y.
★ 25 OCT
DIARIO

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL.....	40
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL	45
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MERCANTIL.....	50
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL	55
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL	57
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL	62
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL	65
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO CIVIL.....	69
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	72
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR	74
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	76
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR	83
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	89
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR	91
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR.....	94
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	98
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	99

DEL JUZGADO
JUCATAN

OCT 2023 ★

OFICIAL

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 102

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 104

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 106

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 109

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 111

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 112

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 113

AVISO DIVERSO

LISTA DE TARIFAS DE TRACTEBEL GNP, S.A. DE C.V. 119

GOBIERNO
DE YUC.

★ 250

GOBIERNO



**Juntos transformemos
Yucatán**
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



- No podrán participar las personas físicas o morales sancionadas, inhabilitadas o que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán ni en los que establece el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en los que establecen los Artículos 69, 70, 71, 72 y 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
- Los criterios de adjudicación serán conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 30 del acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Si como resultado de la evaluación a las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará, en lo conducente, los criterios de desempate previstos en el artículo 43 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Mérida, Yucatán a 25 de octubre de 2023

(RÚBRICA)

Lic. Jessy Suárez Pinedo.
Director General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de Administración y Finanzas.

CT 2023



OFICIAL



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No.
SSP-ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS Y
VEHÍCULOS DE RESCATE VIAL-2023**



La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán en cumplimiento con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 22 fracción XI, 24, 27 fracciones IV y XVII y 40 del Código de la Administración Pública de Yucatán, así como en los artículos 18, 19 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través de la Dirección General de Administración, a solicitud de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública, convoca a todas las personas Físicas y Morales Mexicanas a participar en la Licitación Pública Presencial para la contratación del "Arrendamiento de ambulancias tipo II SVA de atención médica pre hospitalaria y Vehículos de rescate vial para la Secretaría de Seguridad Pública", con recursos provenientes del decreto de presupuesto de egresos para los ejercicios fiscales 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027 (sujeto a disponibilidad presupuestaria).

Costos de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas	Acto de Comunicación de Fallo	
\$10,000.00	26/10/2023 16:00 horas.	30/10/2023 10:00 horas.	03/11/2023 10:00 horas.	09/11/2023 10:00 horas.	
Partida	Descripción			Unidad de Medida	Cantidad
1	Ambulancia tipo II SVA de urgencias, camioneta. Motor V6 3.6 a gasolina, transmisión automática de 8 velocidades. Incluye: equipamiento de atención pre hospitalaria, tumbaburros, torreta y rotulación. Cumplimiento mínimo: NOM-034-SSA3-2013; NFPA 1917.			Piezo	5
2	Ambulancia tipo II SVA de urgencias, camioneta. Motor 3.5 litros, transmisión automática de 8 velocidades. Incluye: equipamiento de atención pre hospitalaria, tumbaburros, torreta y rotulación. Cumplimiento mínimo: NOM-034-SSA3-2013; NFPA 1917.			Piezo	15
3	Vehículo de rescate vial, camioneta. Motor 3.6 litros, transmisión automática de 8 velocidades. Incluye: equipamiento complementario especial para unidades de auxilio vial.			Piezo	5
4	Camioneta SUV equipada como patrulla. Incluye: rotulación, torreta, sirena y bocina, caja para radio, tumbaburros, protector stop y cámara interior tipo domo.			Piezo	1

La descripción completa del arrendamiento que ampara las partidas indicadas en la presente convocatoria, se detalla en las bases de licitación.

Los interesados en participar deberán cumplir en tiempo y forma con los siguientes requisitos:

1. Pagar el costo de las bases de \$10,000.00 (Son: Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional), en efectivo o con cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la caja ubicada en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, ubicada en la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" Colonia Revolución C.P. 97115 Mérida, Yucatán, Complejo siglo XXI, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas; el plazo de dicho pago comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha límite el día jueves, 26 de octubre de 2023 a las 15:00 horas. Para realizar el pago deberá presentar copia de la presente Convocatoria de Licitación Pública Presencial.

"El Postor" deberá tomar en cuenta el horario de la disponibilidad para la entrega de las bases de la presente Licitación, mismo que se indica en el siguiente punto.

2. Presentarse a recoger sus bases y cédulas en el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán ubicada en el segundo piso de su edificio central que sita en el "Domicilio" Kilómetro 45 Anillo periférico, Tlajaba Catastral 12648, carretera Polígono-Caucel, Susuñá-Xochilán "S", C.P. 97127, Mérida, Yucatán, México, de 8:00 a 15:00 horas, los días miércoles 25 y jueves 26 de octubre de 2023.

Para tal efecto deberá presentar la siguiente documentación:

- Original y una copia simple del recibo oficial emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por concepto de pago del costo de las bases de la presente Licitación. El original le será devuelto una vez realizado el cobro correspondiente.
- Original y una copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que acuda a la entrega de las bases.
- Escrito impreso en hoja membretada de la empresa participante, debidamente firmada autógrafamente por el "Postor" o su representante legal, donde manifieste la siguiente información:
 - a. Razón social del "Postor".
 - b. Nombre del representante y/o apoderado Legal.
 - c. Acta Constitutiva: Número de escritura pública, Nombre del Notario Público, Fecha, Lugar y objeto social, en caso de ser persona física, identificación Oficial vigente con fotografía en sustitución de este.
 - d. Poder Notarial: Número de escritura pública, Nombre del Notario Público, Fecha, Lugar y Nombre del representante.
 - e. Teléfonos.
 - f. Dirección de correo electrónico en el cual se pueda tener contacto, para efectos de su notificación.
- Adjuntar copia simple de la Constancia de Situación Fiscal.

Después de haber concluido el horario y plazo referido, no será posible la entrega de las bases, aun cuando haya efectuado el pago, ni se le podrá inscribir para participar en la presente Licitación.

Este importe no es reembolsable, aun cuando el "Postor" no desee participar después de haber adquirido las bases.

3. El acto de Junta de aclaraciones, acto de Presentación de propuestas y apertura de ofertas, y el acto de Comunicación de Fallo, se llevarán a cabo en una de las salas de juntas ubicadas en el "Domicilio" de la "Convocante"; en las fechas y horario señalados.

4. El procedimiento de adjudicación será de manera presencial, por lo tanto, la presentación de propuestas será únicamente de manera presencial en el lugar y horario indicado.

5. Criterios de Adjudicación: De entre las proposiciones admitidas se adjudicará el contrato a quien, cumpliendo con todos los requisitos, haya presentado la mejor proposición y haya reunido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficacia y solvencia económica, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas-administrativas y económicas requeridas por la "Convocante" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6. No podrán participar las personas físicas o morales sancionadas o inhabilitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa o Autoridad competente en la materia, de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o alguna otra Ley en la materia, o inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Estado o que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán; del Artículo 3 del Decreto 42/2021, el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y de los artículos 51 fracción IX, 69, 70, 71 y 72 así como en el artículo 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

7. El plazo del arrendamiento será de 48 (cuarenta y ocho) meses contados a partir de la entrega de los bienes a arrendar, cuyos bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 50 (cincuenta) días naturales.

8. Los pagos de arrendamiento, se tramitarán a mes vencido, mediante moneda nacional dentro los treinta días naturales siguientes de que el proveedor recoja el contra-recibo respectivo, previa entrega total de los bienes a arrendar, presentación de la factura y comprobación del servicio de arrendamiento mensual prestado.

9. El arrendamiento objeto de esta Licitación Pública Presencial será contratado mediante contrato a precio/factor mensual fijo.

10. No se otorgará anticipo.

11. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación Pública Presencial, así como las ofertas propuestas por los "Postores", podrán ser negociables.

12. Para la firma del contrato será indispensable contar con la constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, vigente.

Mérida, Yucatán a 25 de octubre de 2023.

(RÚBRICA)
COMISARIO GENERAL LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA
Secretario de Seguridad Pública
RÚBRICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

★ 25 OC

DIARIO OFICIAL



TRACTEBEL GNP, S.A. DE C.V.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE MÉRIDA

ENGIE México, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. Manuel Ávila Camacho No 36, Colonia Lomas de Chapultepec, Código postal 11000, Ciudad de México, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/21497/DIS/2018 para la Zona Geográfica de la Zona Metropolitana de Mérida, la Lista de Tarifas Máximas autorizadas a través del Oficio UH-250/41261/2023 notificado el 23 de agosto de 2023, lo anterior de conformidad con la disposición 21.1 de la "Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007".

Lista de Tarifas
G/21497/DIS/2018

Categoría Tarifaria	Unidades	Residencial RES	Comercial PCG 0	Industrial GCG 0	Industrial GCG 1	Industrial GCG 2	Industrial GCG 3	Industrial GCG 4
Rangos de consumo	GJ/Año	0.00 - Infinito	0.00 - 1,507.00	1,507.01 - 6,000	6,000.01 - 30,000	30,000.01 - 100,000	100,000.01 - 300,000	300,000.01 - Infinito
Cargo por servicio	Pesos/mes	63.10	337.99	732.43	919.84	1,212.83	5,287.30	7,849.11
Distribución sin comercialización								
Cargo volumétrico	Pesos/GJ	135.21	118.49	73.23	-	-	-	-
Distribución sin comercialización								
Cargo por uso	Pesos/GJ	26.69	18.32	12.85	10.91	9.41	6.89	6.89
Cargo por capacidad	Pesos/GJ	108.53	100.17	60.38	42.80	37.35	38.31	37.05
Otros Cargos								
Conexión estándar	Pesos/acto	-	8,429.22	170,069.88	170,948.21	177,234.58	194,836.43	245,127.42
Conexión no estándar	Pesos/metro	788.61	2,384.51	2,385.45	2,387.65	2,403.35	2,447.33	2,572.97
Desconexión/Reconexión	Pesos/acto	321.10	321.10	321.10	321.10	321.10	321.10	321.10
Depósito por prueba de medidor	Pesos/acto	336.48	336.48	336.48	336.48	336.48	336.48	336.48
Cheque devuelto (1)	Pesos/acto	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Reposición de medidor (2)	Pesos	Por costo	Por costo	Por costo	Por costo	Por costo	Por costo	Por costo

(1) Se cobra sobre el monto total del cheque // (2) Se cobra sólo si es causa imputable al usuario.
Lista de Tarifas expresada a pesos de septiembre 2022.

La penalización por exceder la capacidad reservada a los clientes de Distribución Simple será el 80% del precio del gas natural del periodo de ocurrencia del exceso.

Mérida, Yucatán, 10 de octubre de 2023.

Julio César Rosas Lepe
Representante Legal
Rúbrica

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA

GOBIERNO
DE YU

★ 25 OC

DIARIO

LICENCIADO JOSÉ ALFONSO LOZANO POVEDA, DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN IX DE LA LEY DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y 74 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, C E R T I F I C O: -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSISTENTES DE CUATRO FOJAS ÚTILES, SON FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, DE LA EDICIÓN NÚMERO 35,223 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN

★ 25 OCT 2023 ★

DIARIO OFICIAL

DELE
CATÁN

2023 ★

OFICIAL

